

[illegible]

[illegible]

[illegible]

21 Dec.

[illegible]

Sobre la q^{ta} Rayon debo q^{ta} guien y Recien aien y p^{ta}alo
anq^{ta} cum p^{ta}ir obligo mi persona y bienes muebles y rayes la
bidor y p^{ta}aler y doy y otorgo entero y cumplido poderato
das eouales ouier fueses ejusticias del reyno nuestro de n^{ra}
real ouier fuero ejusticia on alean acuya judicacion m^{ta}
met obligando y renunçando mi p^{ta}io fuero judicacion y
dominialio y l^{ta}ky q^{ta} conuenient de judicacione omnium judi
cum p^{ta}ara que p^{ta}ortido remedio y uiguerde ebiamae breue
y ecutiba anq^{ta} m^{ta}lo ager tener guardar cumplir pagar e
aber por firme como q^{ta} p^{ta}o p^{ta}o p^{ta}o fuese sem^{ta} d^{ta}limitada da
por fuer competente ami p^{ta}edim^{ta} e p^{ta}ormi concordia y no a dela
da e p^{ta}alada eniada f^{ta}gada sobre lo que renunçio todas
y ouales ouier leyes fuer y d^{ta} y l^{ta}ouenam^{ta} que en mi favor sean
en vno con l^{ta}ky euegla del d^{ta} en que dije que general Re
nundacion de leyes f^{ta}an m^{ta}ala euegla m^{ta} de lo que el
que la p^{ta}ies ante e p^{ta}ortestim^{ta} de Diego de bermeo e eue
uano publico de reyn nuestro y el numero de la p^{ta}ia q^{ta}da
de villa e de los testigos y uo euegla que fuesse y otorgada
en la q^{ta}da de villa a deynk y ouato dias de mes de octubre
de mill y ouo y ochenta y olicano oyendo tres p^{ta}os Juan lo
p^{ta}er de m^{ta}abana villa villa de aldegia y miguel de guinea y
Juan martinez de betolaga y moradores en la p^{ta}ia q^{ta}da
y por que el lo otorgante a ouien y euegla euegla de y f^{ta}co
noyes d^{ta}to oueno la uia euegla a u^{ta} p^{ta}uego f^{ta}mo de testigo
de testigo Juan m^{ta} de betolaga ante mi Diego de bermeo -

El dicho Joan de Acchamarri Gamara

Señor. Tu D^{ta} de Rey Nro. S. y

Numero de la dicha ciudad

Presen fui Atodo lo que a mi se haze

mmacion Vno con el dicho Al^{ta} y p^{ta}o

El

De mandam Del Dicho Alzise
Icamin de la Dicha Dona y sabe
de Alexia la Hizi Seniz Vien y fue
m. En el tag res Alfas de Pries
de Papce Jonelga en que Va m. Signo
El morio De 8000